

SESION ORDINARIA

ACTA No. JD-03/2014

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil catorce.

ASISTENCIA

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta, Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius, Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Lic. Jaime Roberto Duanes Martínez, Secretario Corporativo de la Junta de Directores a.i.

Ausentes: con excusa la señora Directora, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano; y por goce de vacaciones, Ing. José Antonio Peñate, Gerente General.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación de Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Solicitudes de Créditos.
 - 4.2 Línea de crédito para financiar el avío para granos básicos (maíz, frijol, sorgo y arroz), ciclo agrícola 2014/2015 .
 - 4.3 Línea de crédito para financiar el avío para cultivo de café, ciclo agrícola 2014/2015
 - 4.4 Línea de refinanciamiento de saldos insolutos de café.
 - 4.5 Línea de crédito para financiar el avío para el cultivo de caña de azúcar, ciclo agrícola 2014/2015.
 - 4.6 Línea de Crédito para financiar la siembra del cultivo de caña de azúcar, ciclo agrícola 2014/2016.
 - 4.7 Modificación a “Línea de crédito como prestación laboral a empleados del Banco de Fomento Agropecuario”.
5. Informe de casos presentados en Comité Especial de Fideicomisos
6. Gerencia de Auditoría Interna:
 - 6.1 Evaluación del Plan de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna de Enero a Diciembre de 2013.
 - 6.2 Informes finales de la Corte de Cuentas de la República sobre:
 - a) Estados Financieros del BFA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
 - b) Denuncia Pública Ciudadana – Caso Ingenio El Carmen.
7. Adjudicación de Contratación Directa #03/2014, “Servicios de Telefonía Fija y Móvil para el BFA”.
8. Presentación de informe de Focus Group 2013.
9. Gerencia Financiera:
 - 9.1 Situación de Liquidez
 - 9.2 Tarifas de Tasas de Interés en las operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos vigentes a partir del mes de febrero de 2014.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-02/2014 de fecha 17 de enero de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El lunes 20 de enero de 2014, visitó la Cooperativa Los Chilamates, situada en Nueva Concepción, Chalatenango, así como unos proyectos de ganado y hortalizas que se desarrollan en esa jurisdicción. En su visita, los clientes le han solicitado financiamiento para abrir pozos de agua, con lo que se beneficiarían al contar con tan valioso recurso para sus cultivos y ganadería.

Se reunió con el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería así como con miembros de la Cooperativa El Espino y Alba Alimentos, con el objeto de buscar opciones de solución a la problemática de la referida cooperativa, en la que Alba Alimentos expresó su interés en cancelar la deuda que tiene con el Banco. Se dará seguimiento tanto a la opción de que se venda el crédito de la Cooperativa como la venta de parte de los inmuebles de ésta.

El jueves 23 de enero asistió a la inauguración de la 6ª. feria agropecuaria de Nueva Concepción, a la que asistió también el señor Ministro de Economía, ocasión en la que los abordaron personeros de la Exportadora Acopidecha de R.L., quienes les mostraron fotos de sus proyectos de producción de miel.

Estuvo también en la Agencia de Nueva Concepción, en donde los clientes le expresaron su enorme satisfacción, no solo por la atención y apoyo recibidos en ese centro de servicio, sino también por las remodelaciones que se han hecho en esa agencia, la cual la ubica a la altura de cualquier banco de primera línea.

4. GERENCIA DE NEGOCIOS:**4.2 LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EL AVIO PARA GRANOS BASICOS
(MAIZ, FRIJOL, SORGO Y ARROZ) CICLO AGRICOLA 2014/2015**

El Subgerente de Créditos del Banco Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta de "Línea de crédito para financiar el avío para granos básicos (maíz, frijol, sorgo y arroz) Ciclo Agrícola 2014/2015" con el objeto de satisfacer la demanda de crédito de avío para el cultivo de granos básicos, ciclo agrícola 2014/2015, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

**LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR GRANOS BASICOS
(MAIZ, FRIJOL, SORGO Y ARROZ)
CICLO AGRICOLA 2014/2015**

OBJETIVO:	Satisfacer la demanda de crédito de Avío Cereales, Ciclo Agrícola 2014/2015.
SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales o Jurídicas en Categoría de riesgo A1, A2, B, C1 o C2, éstas dos últimas categorías siempre y cuando el PROGARA los califique.
DESTINO:	Financiar hasta el 80% de los costos de producción de los Cultivos: maíz, frijol, sorgo y arroz.
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios
TASA DE INTERES	• 4% anual para solicitudes con montos de hasta \$3,000.00, por cliente. • 9% para solicitudes con montos mayores a \$3,000.00
PAGO POR ASESORIA FINANCIERA:	3% sobre el monto, para solicitudes de crédito de hasta \$3,000.00 y 1.5% para solicitudes de crédito mayores a \$3,000.00
COMISION POR USO DE FONDOS DE GARANTÍA:	El 1% sobre el monto garantizado lo paga el cliente y el 1% sobre el monto garantizado lo paga el Banco o las que el PROGARA anuncie en su oportunidad.
MONTO DE FINANCIAMIENTO:	En el caso del FIDEAGRO, según las establecidas por éste. De acuerdo a sus costos de producción, sin exceder los montos máximos establecidos en anexo 1.
FORMA DE PAGO:	Por medio de abonos parciales de acuerdo a la venta del producto, sin exceder el vencimiento establecido para cada uno de los destinos, según anexo 1.
PLAZO:	Según detalle en anexo 1.
FORMA DE RETIRO	Hasta \$3,000.00 un solo retiro que se formalizará por medio de pagare. En la modalidad de apertura de crédito se realizarán como mínimo dos desembolsos el primero por el 70% del monto del crédito y el segundo por el 30% restante. Este ultimo por lo menos 2 meses después del primero.
GARANTIA:	Prendaria, fianza hipotecaria o una combinación de las anteriores y cobertura de PROGARA hasta por 70% del monto aprobado. En créditos con monto de hasta \$3,000.00 por cliente, se complementarán con el 30% del Fondo de Garantía de FIDEAGRO

ANEXO No. 1
MONTOS DE FINANCIAMIENTO CICLO AGRICOLA 2013/2014

CULTIVO	MONTOS FINANC. POR MZ. (HASTA)	GARANTIA		PLAZO PAGARE
		QQS	\$/UNID	
MAIZ TECNIFICADO	\$813.00	80	\$12.50	30/04/2015 Ver comentario al pie del cuadro.
MAIZ SEMITECNIFICADO	\$661.00	60	\$12.50	30/04/2015
FRIJOL TECNIFICADO	\$1,020.00	30	\$43.00	30/04/2015
FRIJOL SEMITECNIFICADO	\$645.00	20	\$43.00	30/04/2015
MAICILLO TECNIFICADO	\$520.00	60	\$12.00	30/04/2015
MAICILLO SEMITECNIFICADO	\$359.00	40	\$12.00	30/04/2015
ARROZ TECNIFICADO	\$1,393.00	130	\$18.00	* Hasta : 30/06/2015 30/12/2015
ARROZ SEMITECNIFICADO	\$1,227.00	85	\$18.00	31/12/2015

*De acuerdo a la época de siembra.

CONDICIONES ESPECIALES PARA SU TRÁMITE:

1. El solicitante debe presentar documentación que compruebe que dispone de la tierra en la que se desarrollará el proyecto para el cual solicita financiamiento.
2. Clientes que por primera vez solicitan crédito, el banco deberá realizar visita precrédito para constatar que disponen de factibilidad técnica para la producción de granos básicos.
3. Se podrá financiar con esta línea clientes, que el ciclo anterior obtuvieron financiamiento hasta \$3,000.00 y a los cuales se les comprobó perdidas por catástrofes naturales y la liquidación de los avales fueron abonados directamente al crédito. (70% PROGARA y 30% FIDEAGRO).
4. A los clientes que se les abonó el 50% del 70% honrado (según Addenda 01/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 de PROGARA) no se les pondrá otorgar crédito.

INSTRUCCIONES PARA LA AGENCIA:

1. Cuando el crédito sea hasta por \$3,000.00, se formalizará por medio de PAGARÉ y el desembolso se realizará por medio de abono a cuenta de ahorro del solicitante, la cual se restringirá y los fondos se liberarán de acuerdo a las necesidades del cultivo.
2. Para crédito mayor a \$3,000.00, previo al segundo y posteriores desembolsos deberá haberse realizado control de inversión de los desembolsos otorgados con anterioridad. En el informe deberá quedar establecido la recomendación del asesor empresarial para autorizar el futuro desembolso.
3. El solicitante debe presentar documentación que compruebe que dispone de la tierra en la que se desarrollarán las siembras a financiar por el Banco.
4. Para la tasa de interés será por cliente y por monto, ejemplos:
 - a) Si un cliente solicita para cultivo de Maíz \$2,000.00 y Maicillo (Sorgo) \$2,000.00, el destino para Maíz será al 4% y Maicillo (Sorgo) al 9%.
 - b) Si un cliente solicita para cultivo de Maíz \$3,500.00 y Maicillo (Sorgo) \$1,000.00, el destino para Maíz será al 9% y Maicillo (Sorgo) al 4%.

- c) Si un cliente solicita para cultivo de Maíz \$2,000.00 y Maicillo (Sorgo) \$1,000.00, los dos destinos serán al 4%.

RESOLUCION No. JD-18/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos RESUELVE: Aprobar la propuesta de “LINEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AVÍO PARA GRANOS BÁSICOS (MAÍZ, FRÍJOL, SORGO, Y ARROZ) CICLO AGRÍCOLA 2014/2015” en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

4.3 LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EL AVIO PARA CULTIVO DE CAFÉ CICLO AGRICOLA 2014/2015

El Subgerente de Créditos del Banco Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta de “Línea de crédito para financiar el avío para cultivo de café, ciclo agrícola 2014/2015” con el objeto de satisfacer la demanda de crédito de Avío para el cultivo de café, Ciclo Agrícola 2014/2015, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

“LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AVÍO PARA CULTIVO DE CAFÉ, CICLO AGRICOLA 2014/2015”

SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, calificados en categoría de riesgo “A1”, “A2” o “B” y Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, en categoría “C1” o “C2”, que tienen operaciones crediticias con BFA. Sujeto a modificación según normativa BANDESAL/PROGARA, que emitan para este destino.
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios o BANDESAL.
FINANCIAMIENTO:	Según las dos modalidades de producción así: Hasta \$65.00 / qq oro uva para café tradicional y hasta \$75.00 / qq oro uva, para café especial. 1/
FORMA DE RETIRO:	A. Fase agrícola Es el período comprendido desde la finalización de la cosecha 2013/2014 hasta el inicio de la cosecha 2014/2015, se podrá desembolsar así: - Hasta: \$40.00/qq para café tradicional y - Hasta \$47.00/qq para café especial, distribuido así: 1. <u>Adquisición de Insumos:</u> Hasta el 60% (equivalente a \$24.00/\$28.00/qq) del monto establecido para ésta fase en cada una de las modalidades de producción. Los desembolsos se autorizarán con endoso especial a favor del proveedor de los insumos. 2. <u>Mano de obra:</u> Hasta el 40% (equivalente a \$16.00 ó \$19.00/qq.) del monto establecido para esta fase en cada una de las modalidades de producción:

	Distribuido en la siguiente forma: - Desde la fecha de contratación del crédito hasta junio/14, se podrá desembolsar hasta el 60% del monto establecido en las dos modalidades de producción (\$9.60 ó \$11.40/qq respectivamente). Destinados para el pago de mano de obra requerida en podas de cafetos, poda de sombra, primera fertilización, primer control de melazas, primer control de plagas y enfermedades. Por lo menos se realizarán por medio de 3 desembolsos. - De julio/2014 al inicio de la cosecha 2014/2015, hasta 40% del monto destinado para mano de obra en las dos modalidades de producción (\$6.40 ó \$7.60/qq respectivamente), para realizar segunda fertilización, segundo control de melazas y segundo control de plagas. Por lo menos se realizarán por medio de 2 desembolsos. Los fondos no desembolsados en un período, podrán ser utilizados en el período subsiguiente, siempre y cuando este debidamente justificado por el cliente y comprobado por el banco con informe de inspección, B. Fase de Recolección: Hasta \$25.00 ó \$28.00/qq café oro uva, tradicional y especial, respectivamente; a partir del inicio de la recolección y mediante la pignoración a favor del BFA, del recibo de entrega del producto al beneficiador, sin exceder el 31.03.15.
PLAZO:	Hasta 15 de agosto de 2015
FORMA DE PAGO:	El capital e intereses a través de abonos parciales, de acuerdo a ingresos por ventas de café, sin exceder del 15 de agosto de 2015.
PAGO POR ASESORIA FINANCIERA:	1%
COMISIÓN POR USO DE FONDOS DE GARANTÍA (PROGARA):	1% más IVA sobre el monto garantizado lo pagará el cliente. 1% más IVA sobre el monto garantizado lo pagará el Banco.
GARANTIAS:	Hipotecaria, fiduciaria, Prenda sobre cosecha 2014/2015, amparada con primera OIP por el 100% del valor de la producción. El precio por quintal de café oro uva para efectos de garantía será de \$85.00/qq.

CONDICIONES ESPECIALES:

El cliente se obliga a:

- 1) Autorizar para que el BFA u otros entes supervisores autorizados puedan realizar las auditorias e inspecciones que estimen necesarias, en su propiedad y en sus registros.
- 2) Inmediatamente comunicar al Banco si cambia de Beneficiador y sustituir inmediatamente la Primera Orden Irrevocable de pago por el 100% del valor de la cosecha 2014/2015.
- 3) Autorizar para que el beneficiador proporcione al BFA, copia del contrato de ventas y de las liquidaciones de ventas de café cosecha 2014/2015, en el momento que el banco lo estime conveniente
- 4) La utilización de fondos provenientes del préstamo de avío café cosecha 2014/2015, para otros destinos diferentes al originalmente contratado, se considerará causal de descalificación de la garantía PROGARA. Lo que generara una caducidad del plazo y la obligación total se volverá exigible inmediatamente.

- 5) No se podrá utilizar fondos provenientes de las ventas del café garantizado, para abonar a otras obligaciones del cliente o de terceros, mientras no se haya cancelado totalmente el avío café cosecha 2014/2015. El incumplimiento de ésta disposición se considerará causal de descalificación de la garantía PROGARA.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA AGENCIA:

- 1) Previa planificación el cliente deberá presentar constancia de entrega del volumen de café de las últimas cinco cosechas.
- 2) El procedimiento que se utilizará para determinar el número de quintales a financiar será el que resultare de las últimas cinco cosechas y/o la estimación de cosechas por personal técnico del Banco. Si la producción estimada a financiar es mayor a 1000 quintales deberá de requerir el apoyo técnico del supervisor de créditos de la subgerencia de créditos.
- 3) Los desembolsos para mano de obra en la fase mantenimiento realizarán por lo menos por medio de 4 retiros.
- 4) Previo a la realización del segundo desembolso y subsiguientes, el cliente deberá demostrar la correcta utilización del desembolso anterior, a través de visita de supervisión de campo.
- 5) El cliente deberá entregar carta de Primera Orden Irrevocable de Pago (OIP) sobre cosecha café 2014/2015 a favor del BFA, aceptada por el beneficiador.
- 6) El presente crédito se podrá ampliar en su monto para la fase de recolección, contra presentación y pignoración de/los recibo(s) de café entregado al beneficiador, su formalización será mediante pagaré con vencimiento al 15/08/2015.
Una vez concluida la cosecha se presentará al nivel de resolución respectivo para ratificar la aprobación de ampliación de crédito.
- 7) Mientras se realiza la contratación del presente crédito, se podrá autorizar anticipo de hasta \$5.00/qq café oro uva financiado durante la cosecha 2014/2015. Este anticipo se formalizará por medio de pagaré a 30 días plazo a partir de su otorgamiento, y su cancelación deberá realizarse con el primer desembolso del crédito de avío café cosecha 2014/2015.
- 8) La presente línea de crédito está sujeta a modificaciones, según lo que comunique en su momento, el Banco de fomento Agropecuario, el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) ó el Programa de Garantía Agropecuaria (PROGARA) para financiamiento de Avío café cosecha 2014/2015.

1/ Se considerará dentro de la categoría de cafés especiales, aquellas producciones cuya calidad de taza excede los estándares normales establecidos por los catadores (Ej. Café Gourmet, Orgánico, Eco amigable, etc.), como producto de las características edáficas y climáticas de la zona de producción, el tipo de manejo agronómico ejecutado en la producción del mismo y el tipo y calidad de labores ejecutadas en la fase de beneficiado. Generalmente son las empresas beneficiadoras exportadoras de café quienes certifican la categoría de un café especial, lo cual casi siempre se ve reflejado en mejores niveles de precio otorgados para dicho tipo de café.

RESOLUCION No. JD-19/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AVÍO PARA EL CULTIVO DE CAFÉ, CICLO AGRÍCOLA 2014/2015" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

4.4 LINEA DE REFINANCIAMIENTO DE SALDOS INSOLUTOS DE CAFÉ

El Subgerente de Créditos del Banco Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta de “Línea de refinanciamiento de saldos insolutos de café”, con el objeto de solucionar la demanda que se presentará por falta de pagos provenientes del cultivo de café por problemas de bajos precios internacionales y alta incidencia de enfermedades Roya, por ello se solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea de refinanciamiento, que se detalla a continuación:

LÍNEA DE REFINANCIAMIENTO DE SALDOS INSOLUTOS DE CAFÉ.

OBJETIVO:	Apoyar financieramente a los caficultores clientes del Banco que tienen problemas de pago por bajas en la producción ocasionada por enfermedades al cultivo aunado a la caída de precio internacional del café.
SUJETO DE CRÉDITO:	Personas naturales o jurídicas, clientes del Banco, calificados en cualquier categoría de riesgo del Sistema Financiero.
DESTINO:	Refinanciamiento de saldos en mora de préstamos relacionados con el cultivo de café: Créditos de avío, combate de roya, siembras de café, repoblaciones de café, renovación de cafetales, viveros de café, compra de fincas, pago de deudas originadas por compra de fincas, refinanciamientos de saldos de préstamos de café.
TASA DE INTERÉS:	9.00 % anual sobre saldos.
FORMA DE PAGO:	Anual, con vencimiento 30 de septiembre de cada año, durante el plazo del mismo. Se podrá acordar también cuotas escalonadas, siempre y cuando se identifique y se justifique su forma y fuente de pago.
FUENTE DE RECURSOS	Fondos Propios.
MONTO DE FINANCIAMIENTO:	Hasta el monto total de capital e intereses adeudados. Se podrá considerar dentro del monto del Refinanciamiento las comisiones, valúo, costas procesales, gastos de escrituración y registro y otros valores a cargo del cliente.
PLAZO Y PERÍODO DE GRACIA (AÑOS):	De acuerdo a la capacidad de pago del deudor, sin exceder de 6 años plazo, el cual incluye hasta 2 años de período de gracia
GARANTÍA:	Hipotecaria, Prendaria, Personal. En caso de los préstamos a cancelar con el presente refinanciamientos y que hayan sido garantizados con aval de PROGARA, deberá de relacionarse en la cuantía en que fueron garantizados.

	Para los préstamos originalmente otorgados con hipoteca abierta, inscrita y vigente, se mantendrá como garantía la misma hipoteca. Esta hipoteca deberá ampliarse hasta el 90% del valor pericial cuando la hipoteca original fue constituida por un valor menor del 90% del valúo pericial. Y este valor pericial deberá actualizarse si tiene más de 2 años de antigüedad. Si el préstamo a refinanciar está garantizado con Hipoteca Simple, se constituirá Hipoteca Abierta y se cancelará registralmente la Hipoteca Simple.
COBRO POR ASESORÍA FINANCIERA:	1.00% + IVA sobre el monto del Refinanciamiento.
CONDICIÓN ESPECIAL (CONTRACTUAL):	Independientemente al plan de pagos, cualquier remanente producto de las liquidaciones, deberá ser amortizado al saldo refinanciado, el cual se aplicará como pagos por anticipado (Pagos acelerados)
INSTRUCCIONES PARA LA AGENCIA:	1. El desembolso se hará por medio de recibo de la Póliza de Refinanciamiento. 2. La Agencia, por medio de visita a la finca, deberá comprobar, documentar y justificar por escrito las causas que han ocasionado los problemas de atrasos en el pago, planteados por el cliente.
OTRAS DISPOSICIONES:	a. Bajo la presente línea de refinanciamiento, el Comité de Créditos de Agencia, también podrá resolver solicitudes de clientes en categoría de riesgo, C1, C2, D1, D2 y E. b. Para efectos de limite de aprobación delegada al Comité de Crédito de la Agencia, no se tomará en cuenta el saldo del préstamo a refinanciar, siempre y cuando posterior al desembolso del nuevo refinanciamiento, el saldo deudor global del cliente, no sobrepase los \$5,714.29.

RESOLUCION No. JD-20/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos RESUELVE: Aprobar la propuesta de “LÍNEA DE REFINANCIAMIENTO DE SALDOS INSOLUTOS DE CAFÉ” en los términos de como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

4.5 LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EL AVIO PARA EL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR CICLO AGRICOLA 2014/2015

El Subgerente de Créditos del Banco Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta de "Línea de crédito para financiar el avío para el cultivo de caña de azúcar, ciclo agrícola 2014/2015" con el objeto de satisfacer la demanda de crédito de avío para el cultivo de caña de azúcar, ciclo agrícola 2014/2015, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EL AVIO PARA EL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR CICLO AGRICOLA 2014/2015

SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales y/o Jurídicas, calificados en categoría de riesgo "A1" "A2" y "B". Únicamente para clientes del BFA, se atenderán categorías "C1" y "C2".
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios
DESTINO:	Financiar los costos de producción del cultivo de Caña de Azúcar de dos ó más años de edad.
FINANCIAMIENTO:	Hasta \$600.00 por manzana.
RETIRO DE LOS FONDOS:	Los retiros de las disponibilidades de fondos se efectuarán de acuerdo a la siguiente distribución:
FASE CULTIVO	Hasta el 40% del total de financiamiento hasta marzo de 2014. Hasta el 60% del total de financiamiento en el período de abril a octubre de 2014. Los fondos no desembolsados en un período, podrán ser utilizados en el período subsiguiente, siempre y cuando este debidamente justificado por el cliente y comprobado por el banco con informe de inspección,
PLAZO:	30 de abril de 2015.
FORMA DE PAGO:	El capital e intereses a través de abonos parciales, de acuerdo a ingresos por venta del producto, sin exceder del 30 de abril de 2015.
TASA DE INTERES:	- 9.0% anual para clientes A1, A2 y B. - Clientes con categorías "C1" y "C2", el Comité de Resolución respectivo fijará la tasa según el riesgo en que se incurra.
PAGO POR ASESORIA FINANCIERA:	1.5% del monto del crédito aprobado
GARANTIA:	Hipotecaria, Prenda sobre cosecha a obtener, afectada por Primera Orden Irrevocable de Pago por el 60% del valor de caña entregada zafra 2014/2015, Fiduciaria, Aval del PROGARA ó una combinación de las anteriores.

PRECIO PARA EFECTOS DE GARANTIA:	60 toneladas/mz, valoradas a \$19.80 cada tonelada.
----------------------------------	---

CONDICIONES ESPECIALES:

El Deudor se obliga a:

1. No obtener financiamiento adicional para este destino por parte del Ingenio u otra Institución. De ser así el Banco suspenderá los desembolsos pendientes e iniciará inmediatamente el proceso de recuperación.
2. Previa contratación presentar fotocopia del contrato de entrega de caña de azúcar con el Ingenio, para zafra 2014/2015
3. Previa planificación entregar la documentación legal que compruebe la tenencia de las tierras donde se desarrolla el cultivo de caña de azúcar de 2 ó mas años.
4. Cuando el cultivo se desarrolla en terrenos en calidad de arrendamiento simple, deberá documentarse previa planificación con contratos autenticados por un notario, el plazo del uso de la tierra deberá ser como mínimo al 30 de abril de 2015.
5. Comunicar al Banco, si cambia de Ingenio o si va a compartir las entregas de caña con otros Ingenios y a sustituir de inmediato la Orden Irrevocable de Pago bajo las mismas condiciones contractuales del préstamo. de no presentarlas se suspenden los desembolsos.

RESOLUCION No. JD-21/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento Subgerente de Créditos RESUELVE: Aprobar la propuesta de “, LINEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AVÍO PARA EL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR CICLO AGRÍCOLA 2014/2015) en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

4.6 LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR LA SIEMBRA DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR, CICLO AGRICOLA 2014/2016

El Subgerente de Créditos del Banco Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta de “Línea de crédito para financiar la siembra del cultivo de caña de azúcar, ciclo agrícola 2014/2016” con el objeto de satisfacer la demanda de créditos de siembra de caña de azúcar, ciclo agrícola 2014/2016, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR LA SIEMBRA DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR, CICLO AGRICOLA 2014/2016

SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales y/o Jurídicas, calificados en categoría de riesgo “A1” “A2” y “B”. Únicamente para clientes del BFA, se atenderán categorías “C1” y “C2”.
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios
DESTINO:	Financiar la siembra de Caña de Azúcar Cosecha 2014/2015.
FINANCIAMIENTO:	\$1,200.00 por manzana.

RETIRO DE LAS DISPONIBILIDADES:	Los retiros de las disponibilidades de fondos, deben efectuarse de acuerdo a la siguiente distribución: Hasta marzo de 2014, el 70% del monto de financiamiento fijado, para adquisición de insumos, transporte de insumos, preparación de suelos y siembra. Durante el período de abril a octubre de 2014, hasta el 30% del monto de financiamiento fijado. Los fondos no desembolsados en un período, podrán ser utilizados en el período subsiguiente, siempre y cuando este debidamente justificado por el cliente y comprobado por el banco con informe de inspección,
PLAZO:	Hasta el 30 de abril de 2016
FORMA DE PAGO:	De la siguiente manera: • El 70% de capital más intereses al 30/04/15 • El 30% de capital mas intereses al 30/04/16
TASA DE INTERES	• 9.0% anual para clientes A1, A2 y B. • Clientes con categorías "C1" y "C2" el Comité de Resolución respectivo fijara la tasa según el riesgo en que se incurra.
PAGO POR ASESORIA FINANCIERA:	• 2% sobre el monto del crédito
PRECIO PARA EFECTOS DE: GARANTIA	90 toneladas/mz, valoradas a \$19.80 cada tonelada.

CONDICIONES ESPECIALES:

El Deudor se obliga a:

1. No obtener financiamiento adicional para éste destino por parte del Ingenio u otra Institución. De ser así el Banco suspenderá los desembolsos pendientes e iniciara inmediatamente el proceso de recuperación.
2. Previa contratación presentar fotocopia del contrato de entrega de caña de azúcar con el Ingenio, para zafra 2014/2015 y aceptación de primera OIP a favor del BFA sobre la cosecha 2014/2015.
3. Previo a la planificación entregar la documentación legal que compruebe la tenencia de las tierras donde se desarrollarán las siembras de caña financiadas por el Banco.
4. Cuando las siembras se realizan en terrenos en calidad de arrendamiento simple, deberá documentarse con contratos autenticados por un notario, el plazo del uso de la tierra deberá ser como mínimo el del plazo del crédito
5. Comunicar al Banco inmediatamente si cambia de Ingenio o si compartirá las entregas de caña con otros Ingenios y sustituir de inmediato la Orden Irrevocable de Pago, bajo las mismas condiciones contractuales del préstamo, de no presentarlas se suspenden los desembolsos.

RESOLUCION No. JD-22/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LA SIEMBRA DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR, CICLO AGRICOLA 2014/2016" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

4.7 MODIFICACION A “LINEA DE CREDITO COMO PRESTACION LABORAL A EMPLEADOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO”.

El Subgerente de Créditos del Banco Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta de modificación a la “Línea de Crédito como prestación laboral a empleados del Banco de Fomento Agropecuario” Para que fuera mas accesible a los empleados e incorpore nuevos destinos, plazos y garantías a la misma, por ello solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dichas, modificaciones que se detalla a continuación:

MODIFICACION A “LINEA DE CREDITO COMO PRESTACION LABORAL A EMPLEADOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO”

SUJETO DE CRÉDITO:	Empleados que tengan como mínimo un año de laborar en el B.F.A. <u>1/</u>
MONTO DE FINANCIAMIENTO:	De acuerdo a cuadro de Destino, monto y Plazo que se detalla más adelante, respetando las instrucciones para la agencia descritos en los literales b y c
TASA DE INTERÉS:	7%
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios
GARANTÍA:	➤ Indemnización por retiro por el 100% de lo establecido en el Plan de Retiro Voluntario. ➤ Orden Irrevocable de Descuento De no ser suficientes las garantías anteriores, se requerirá Fianza Personal, Prenda o Hipoteca según el caso. Para el caso de adquisición de vehículos, cesión de beneficios de póliza de seguro contra todo riesgo. ➤ Contratar y ceder beneficios de seguro de vida hasta por el monto del crédito.
PLAZO:	Hasta 8 años, según el cuadro de Destino, Monto y Plazo que se detalla más adelante.
FORMA DE PAGO:	La forma de amortización será mensual o quincenal. Podrá considerarse cuotas extraordinarias en junio y diciembre, pagaderas con orden de descuento al bono correspondiente a cada semestre.
PAGO POR ASESORIA FINANCIERA	0.50% sobre el monto de la aprobación, más IVA

DESTINO	MONTO	PLAZO
1. Gastos Personales. <u>2/</u>	Hasta 10 veces el salario mensual del empleado.	Hasta 5 años.
2. Adquisición ó Reparación de Vehículos.	Hasta el valor del Vehículo a comprar, sin exceder a \$15,000.00; y hasta el 90% del presupuesto de reparación, sin exceder a \$3,000.00	Hasta 6 años para compra de vehículo nuevo o usado y hasta 5 años para reparaciones.

--	--	--

3. Consolidación de deudas comprobables.	De acuerdo a su capacidad de pago, sin exceder a \$15,000.00. Para los empleados con salarios mayores de \$850.00, podrá otorgarse más de \$15,000.00, siempre y cuando se cumpla lo requerido en los literales b y c de esa normativa.	Hasta 6 años: A) Si la cobertura de la Indemnización por retiro voluntario es menor al 75% del monto solicitado, el interesado deberá otorgar garantía hipotecaria. B) Si la cobertura de indemnización por retiro voluntario es mayor al 75% y menor al 100% del monto solicitado, podrá complementarse la garantía con fiadores.
4. Ampliación y Reparación de Vivienda.	Hasta el 100% del presupuesto, sin exceder a \$15,000.00 y de acuerdo a la capacidad del empleado.	Hasta 8 años: Para solicitudes de préstamo con plazos mayores a 5 años, requerir garantía hipotecaria, preferentemente el inmueble objeto de las construcciones.

1/ Podrán acceder a ésta línea de crédito los empleados con más de 6 meses de ser empleados del Banco, siempre y cuando el vehículo sea indispensable para realizar el trabajo encomendado por Banco, y éste le pague kilometraje de recorrido.

2/ Se consideran gastos personales: gastos de viaje, gastos escolares, gastos médicos, gastos funerarios, pago de impuestos, deudas varias no comprobables.

CONDICIONES ESPECIALES:

1. En caso de retiro del BFA, el empleado autoriza a que de la indemnización por retiro voluntario, se amortice anticipadamente hasta el 100% del saldo pendiente de capital más intereses.
2. Si el empleado deja de laborar en el BFA y posterior a las aplicaciones de la indemnización por retiro quedaren saldos pendientes en sus préstamos, la tasa de interés pasará a la tasa de interés de la línea de crédito integral. Asimismo se obliga a reforzar la garantía de sus préstamos, si así lo requiere el Banco.

INSTRUCCIONES PARA LA AGENCIA:

- a) Previa contratación el Empleado deberá presentar Orden Irrevocable de Descuento firmada por él y aceptada por el Jefe de la Sección de Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos del BFA.
- b) La cuota Mensual del préstamo no deberá ser mayor al 20% del salario del empleado.
- c) Se pondrán considerar cuotas extraordinarias semestrales de bonificación y aguinaldo de hasta el 20% en los meses de junio y diciembre.
- d) No podrá concederse planes de pagos con cuotas diferidas al final del plazo (cuota Balón)
- e) La contratación se realizara en documento privado autenticado para créditos hasta \$ 5,714.00.

RESOLUCION No. JD-23/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos RESUELVE: Aprobar la propuesta de modificación a la "Línea de Crédito como prestación laboral a empleados del Banco de Fomento Agropecuario", en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

7. **ADJUDICACION DE CONTRATACION DIRECTA #03/2014, "SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL BFA".**

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) se refirió a la Resolución No. JD-06/2014, adoptada en Sesión JD-01/2014, de fecha 10 de enero de 2014, por la cual de conformidad al Art. 72, literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), autorizó a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa N° 03/2014, denominado "Servicios de Telefonía Fija y Móvil para el BFA", con la sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., "por convenir así a las necesidades e intereses económicos del Banco, y que al finalizar el proceso la UACI presente los resultados para la adjudicación respectiva.

El servicio consiste en la Administración Virtual de Líneas Telefónicas de Voz, que comprende 3 enlaces E1, 469 líneas fijas de éstas son 101 asignadas a la Banca Móvil y 352 líneas móviles, de los cuales 182 son líneas prepagos para los asesores empresariales, con las mismas ventajas del plan AVI, es decir que no hay costo por llamada entre los celulares y líneas fijas del Banco.

Expresó que el Servicio recibido por la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., responde a las necesidades del Banco y la contratación del Plan AVI ha generado un ahorro significativo, ya que las llamadas entre las líneas fijas y móviles asignadas al Banco son gratuitas; cambiar de proveedor implicaría para el Banco una serie de cambios de carácter logísticos, generando costos asociados a dichos servicios, los que los volvería onerosos como la sustitución de toda la papelería en existencia, publicaciones en periódicos de circulación nacional anunciando los cambios de números telefónicos, entre otros; además el administrador del contrato ha expresado que el servicio ha sido recibido satisfactoriamente y los precios de las llamadas a otras redes telefónicas son reguladas por la SIGET y mantienen el mismo precio en el mercado.

Informó que el Banco no es propietario de los números de la red telefónica que utiliza; los números telefónicos de alguna manera identifican al Banco con sus clientes, por lo que se ha solicitado que en esta contratación la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., como propietaria de los números tramiten a favor del Banco la portabilidad del número ante la SIGET.

Se verificó que la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. está solvente con sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; De acuerdo a la opinión de la Gerencia de Sistemas los aparatos ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos establecidos por el Banco para que funcionen con las aplicaciones de la Planta IP recientemente adquirida, además la oferta económica por servicio es acorde a los precios de mercado regulados por la SIGET, de conformidad con la opinión de nuestro Administrador de Contrato, y del análisis de los estados financieros presentados la Sociedad alcanza una nota del 98% con relación a los parámetros establecidos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Por todo lo anterior y por convenir así a las necesidades e intereses económicos del Banco de conformidad al Art. 72, literal c) de la LACAP, adjudicar la Contratación Directa #03/2014, a la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. por los servicios de telefonía fija y móvil, llamada en esa empresa "Administración Virtual de Líneas Telefónicas de Voz (AVI)", por el plazo de 12 meses, contados a partir del 01/Febrero/2014 hasta el 31/Enero/2015, por un valor anual hasta \$135,148.00 con IVA incluido.

Nombrar Administrador del Contrato al Ing. Juan Ernesto Guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales o quien haga sus veces, persona que actuará en representación del Banco en la ejecución del contratos a suscribirse, con los deberes que mandan las "Normas para el Seguimiento de los Contratos", según Instructivo UNAC N° 02/2009, cuya vigencia inició el 01/Septiembre/2009.

De conformidad al Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública esta Resolución es de carácter Reservada por el periodo de un mes contado a partir de esta fecha.

RESOLUCION No. JD-27/2014

La Junta de Directores, después de analizar la presentación realizada por la Jefa de la UACI, RESUELVE: **a)** Por convenir así a las necesidades e intereses económicos del Banco de conformidad al Art. 72, literal c) de la LACAP, adjudicar la Contratación Directa #03/2014, a la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. por los servicios de telefonía fija y móvil, llamada en esa empresa "Administración Virtual de Líneas Telefónicas de Voz (AVI)", por el plazo de 12 meses, contados a partir del 01/Febrero/2014 hasta el 31/Enero/2015, por un valor anual hasta \$135,148.00 con IVA incluido, que comprende el arrendamiento de 3 enlaces E1, 469 líneas fijas y 352 líneas móviles; cantidad que podrá variar durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las necesidades del Banco; **b)** Nombrar administrador del contrato al Ing. Juan Ernesto Guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales o quien haga sus veces; y **c)** Instruir a la UACI a continuar con el proceso de contratación.

8. PRESENTACION DE INFORME DE FOCUS GROUP 2013.

La Jefa de la Unidad de Información y Comunicaciones, licenciada Rosalba Asturias de Avalos, presentó a Junta de Directores el informe de los resultados de satisfacción del cliente, obtenidos durante la jornada de Focus Group 2013, que se desarrolló con la participación de 420 clientes. Expresó que el 83.81%, de clientes califica de excelente el servicio que ofrece el Banco, el 12.14% Muy bueno, el 3.10% Bueno, mientras que sólo el 0.71% lo califica de regular y el 0.24% de malo. Además el 100% de los consultados asegura que los servicios del BFA cumplen con sus expectativas.

Asimismo, dio a conocer las sugerencias y necesidades de los clientes con respecto a las instalaciones de los centros de servicio, nuevos productos y la apertura de otros puntos de atención que los asistentes recomendaron para fortalecer la atención al cliente.

Finalmente expresó que los resultados serán dados a conocer a cada responsable de centro de servicio y a la jefatura inmediata de estos, a fin de que desarrollen su plan de

acciones para la mejora continua considerando atender en corto plazo las recomendaciones factibles para el Banco.

El punto Resultados Focus Group 2013, es clasificado como información oficiosa, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que forma parte de la información estadística que tiene a disposición la ciudadanía el BFA.

En este estado se cerró la Sesión a las once horas con cincuenta minutos de este mismo día.

NORA MERCEDES MIRANDA DE LOPEZ
Presidenta

CLAUDIA JASMIN GUTIERREZ DE MEBIUS
Directora Propietaria

ABRAHAM HERIBERTO MENA VASQUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

JOSE SALVADOR ANTONIO VILANOVA
NOLTENIUS
Director Propietario

JOSE JOAQUIN SALAVERRÍA GONZÁLEZ
Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA
Director Suplente

REGINA MARIA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE
HERNANDEZ

Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

El Secretario Corporativo de la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario CERTIFICA: Que este documento es un extracto de su original, emitido conforme a la clasificación de información establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública artículos 19 y 24, los cuales regulan la información reservada y confidencial. Santa Tecla, a los nueve días del mes de Mayo de dos mil catorce

